



Demandante: Rosalba Lozada Matías
Demandado: Samuel Figueroa
No. Proceso Alimentos: 50001311000220190017600

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso.

La secretaria

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la señora ROSALBA LOZADA MATIAS, se le hace saber que no está legitimada para representar al señor JUAN FELIPE FIGUEROA LOZADA, toda vez que es mayor de edad; sin embargo en aras de garantizarle los alimentos, se ordena requerir al Pagador de la Administración Judicial de esta ciudad, para que informe porque no ha dado cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 389 del 17 de marzo de 2021, para lo cual se remitirá copia del oficio en mención. Ofíciase.

Respecto a la entrega de dineros, se deniega lo solicitado por las razones antes indicadas.

De otro lado se le indica a la señora ROSALBA LOZADA MATIAS que el proceso No. 50001311000220190017600 Ejecutivo de alimentos se encuentra al Despacho para calificación.

Comuníquese a la demandante y a la señora Procuradora de Familia lo decidido en este auto a través de los medios virtuales.

Se advierte de igual forma a la demandante que toda petición debe hacerse a través de abogado, de lo contrario no se le dará trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
Juez

Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109

Correo Institucional Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c7e55ab674ade029ac5fe896faa59966747a36a2d07b0127f049d4a8a04d0c3

Documento generado en 19/08/2021 04:53:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>